



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0074/ 2024-MPL-GM

Lambayeque, 27 de marzo de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El INFORME N° 015-2024-MPL-GSPyGA-SGMA-EDUCCA-JCPF emitido por el responsable de sensibilidad y comunicación, empadronamiento, supervisión y monitoreo de viviendas participantes del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales, informe N°209/2024-MPL-GM-GSPyGA-SGMA, emitido por la Sub Gerencia de Medio Ambiente, el Informe N°249/2024-MPL-GSPyGA emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, mediante el cual solicita aprobación del **"PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE-PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-LAMBAYEQUE"**.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N. °27972, prescribe que la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo 37° de la Ley General del Ambiente, manifiesta que las entidades públicas establecen medidas para promover el debido cumplimiento de las normas ambientales y mejores niveles de desempeño ambiental, en forma complementaria a los instrumentos económicos o de sanción que establezcan, como actividades de capacitación, difusión y sensibilización ciudadana, la publicación de promedios de desempeño ambiental, los reconocimientos públicos y la asignación de puntajes especiales en licitaciones públicas a los proveedores ambientalmente más responsables; en el artículo 127°, numeral 2 de la misma Ley se establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrolladas por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientadores entre ellos lo establecido en el literal h) en el que se cita el desarrollo de programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y, en el artículo 47°, numeral 47.1 de la misma ley se menciona el deber de participación responsable en el que se establece que toda persona, natural o jurídica, tiene el deber de participación responsable en la gestión ambiental, actuando con buena fe, transparencia y veracidad conforme a las reglas y procedimientos de los mecanismos formales de participación establecidas y a las disposiciones de la presente Ley y las demás normas vigentes;

*Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911

www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO 08 ABR 2024





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0074/ 2024-MPL-GM

Que, en el numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales, promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles y en el artículo 82° inciso 13 de la misma ley se concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional para promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, con Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM, se aprueba las Disposiciones para la Gestión de Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública; teniendo por finalidad entre otros la internalización de ecoeficiencia en la cultura institucional; en citado documento se establece que las acciones de control interno para el cumplimiento de las disposiciones del Decreto Supremo en mención recaen en el Órgano de Control Institucional de cada entidad de la administración pública;

Que, con Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM se aprueba la Política Nacional de Ambiente al 2030, y en ella se considera que el principal problema público a resolver en los próximos años es: "Disminución de los bienes y servicios que proveen los ecosistemas, que afectan el desarrollo y la sostenibilidad ambiental"; para lograrlo se establece la necesidad de reducir la pérdida de la biodiversidad y los niveles de deforestación, reducir la contaminación del aire, del agua y el suelo y mejorar la gestión de los residuos sólidos, todo esto fortalecido con la mejora en la gobernanza, investigación y educación ambiental;

Que, con Resolución Ministerial N° 122-2021-MINAM se aprueba el documento denominado "Perú Limpio: Estrategia de educación y comunicación sobre consumo responsable, valorización y gestión integrada de los residuos sólidos";

Que, en el artículo 70° del Reglamento de la Ley de Cambio Climático, Decreto Supremo N° 013-2019- MINAM, de la Ley N° 30754, se asegura la inclusión de la adaptación y mitigación en la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental;

Que, con Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA";

Que, con Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental y con Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU se aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 en el que se establece que las instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil debe adoptar prácticas ambientales responsables;

Que, en el artículo 69° del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos referente a la educación ambiental para la acción, se menciona que las municipalidades, los sectores y el MINAM deben promover a través de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación que la población alcance un alto grado de conciencia, educación y cultura ambiental en el país que le permita: a) Incorporar en sus decisiones de consumo consideraciones de orden ambiental y de sustentabilidad, b) involucrarse activamente en la minimización, segregación en fuente y manejo adecuado de los residuos sólidos que genera, c) Contribuir a la sostenibilidad de los servicios de limpieza a través del pago de arbitrios y d) Colaborar activamente en las

*Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911

www.munilambayeque.gob.pe



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0074/ 2024-MPL-GM

Estrategias de valorización de residuos y REP de bienes priorizados por el MINAM. Las políticas, planes, programas, proyectos y los sistemas de gestión y manejo de residuos sólidos en los tres niveles de gobierno, deben considerar prioritariamente el componente de educación y cultura ambiental de la población, el cual debe estar enfocado a preparar a las personas en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de residuos sólidos;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, se modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM, se señala que con el fin de contribuir a la educación ambiental, en la educación formal y comunitaria; los planes, programas, estrategias y actividades que realicen los sectores, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, así como las entidades públicas y privadas, siguiendo los principios de la gestión integral de residuos sólidos, deben estar dirigidos a promover: a) el fortalecimiento de capacidades de todos/as los/as actores involucrados/as en la gestión y manejo de residuos sólidos; b) el fomento de la participación ciudadana en el sistema educativo, en el ámbito comunitario y empresarial; c) el desarrollo de campañas de comunicación e información ambiental, dirigidas a la ciudadanía";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 347-2018/MPL-A se aprueba el Plan de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales del Botadero Municipal de Lambayeque;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 014/2023-MPL, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Lambayeque (Programa Municipal EDUCCA-Lambayeque). En mencionado Programa se establecen dos líneas de acción cada uno con actividad o tareas a implementarse anualmente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0174/2023-MPL-GM, se aprueba el Plan de socialización y sensibilización del sistema integral de residuos sólidos sostenibles: Lambayeque Limpio; visado por el Programa Municipal EDUCCA, Programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales, de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia Municipal.

Que, mediante Informe N°015-2024-MPL-GSPyGA-SGMA-EDUCCA-JCPF, el Responsable de sensibilización y comunicación, empadronamiento, supervisión y monitoreo de vivienda participantes del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales remite el Plan de Trabajo del año 2024 del Programa Municipal EDUCCA – LAMBAYEQUE.

Que, mediante Informe N°249/2024-MPL-GSPyG, la Gerencia de Servicios Públicos solicita a Gerencia Municipal la Aprobación del Plan de Trabajo en mención.

*¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0074/ 2024-MPL-GM

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, así como la delegación de sus facultades realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 007/2023-MPL-A, de 05 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2024" del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Lambayeque (Programa Municipal EDUCCA-Lambayeque)" que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Lambayeque (Programa Municipal EDUCCA-Lambayeque) de la cadena programática correspondiente al Programa 9002 de la Finalidad 0393595: Implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental-Programa Municipal EDUCCA en el ámbito de los gobiernos locales, el financiamiento de las actividades consideradas en la presente resolución se realiza con cargo al presupuesto institucional de la Sub Gerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Medio Ambiente y Programa Municipal EDUCCA, el cumplimiento de la implementación de lo dispuesto en la presente resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario, notificar la presente resolución a las partes e instancias administrativas de esta Municipalidad Provincial de Lambayeque, para su conocimiento y publicación en el portal institucional.

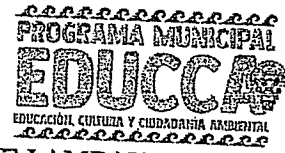
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:
Alcaldía (2)
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Gerencia de Servicios Públicos.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Administración y Finanzas
Subgerencia de Medio Ambiente
Programa Municipal EDUCCA
Publicación
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
CPC. Samuel Chuzon Sava
GERENTE MUNICIPAL

*Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe



01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



Municipalidad Provincial de
Lambayeque

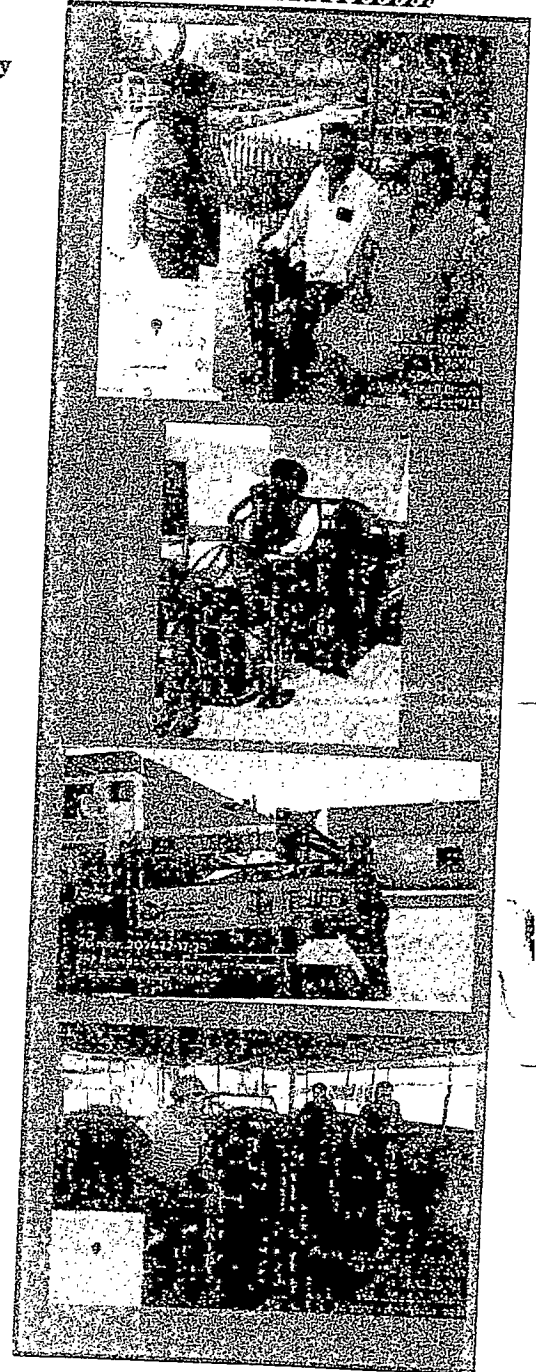


"Plan de Trabajo del Año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Lambayeque
(Programa Municipal EDUCCA - Lambayeque).

PLAN DE TRABAJO 2024

PLAN MUNICIPAL EDUCCA 2024

"Mejorar el comportamiento ambiental
De la ciudadanía"





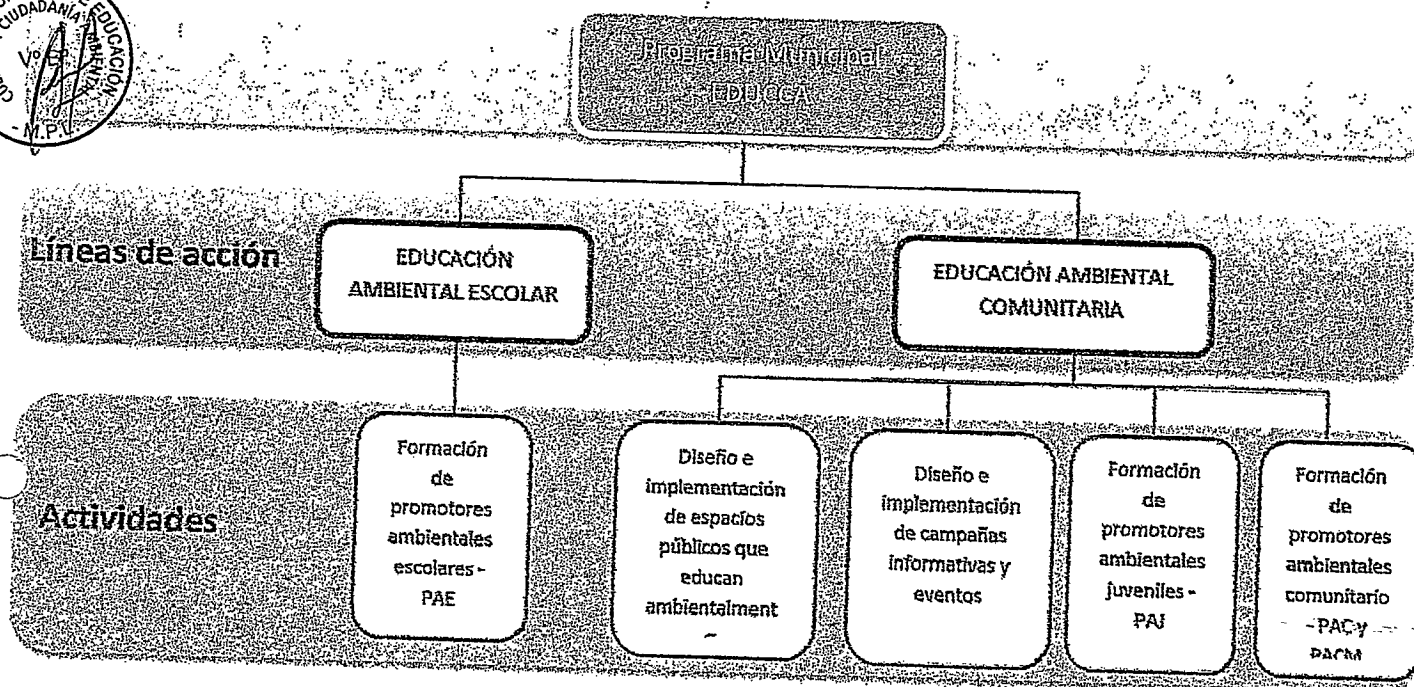
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

I. INTRODUCCIÓN

Mediante Ordenanza Municipal N° 014/2023-MPL se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Lambayeque (Programa Municipal EDUCCA-Lambayeque), documento elaborado en concordancia con el Decreto Supremo N° 017-2012-ED que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental y con el Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU que aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022. En citado Programa se establecen dos líneas de acción, cada una con actividades o tareas a implementarse anualmente.

Líneas de acción del Programa Municipal EDUCCA de la MPL



La elaboración del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Lambayeque guarda concordancia con los cuatro (04) temas priorizados en la Política Nacional del Ambiente- 2030 a decir: residuos sólidos (segregación en fuente), áreas verdes, transporte alternativo y combustible menos contaminante.

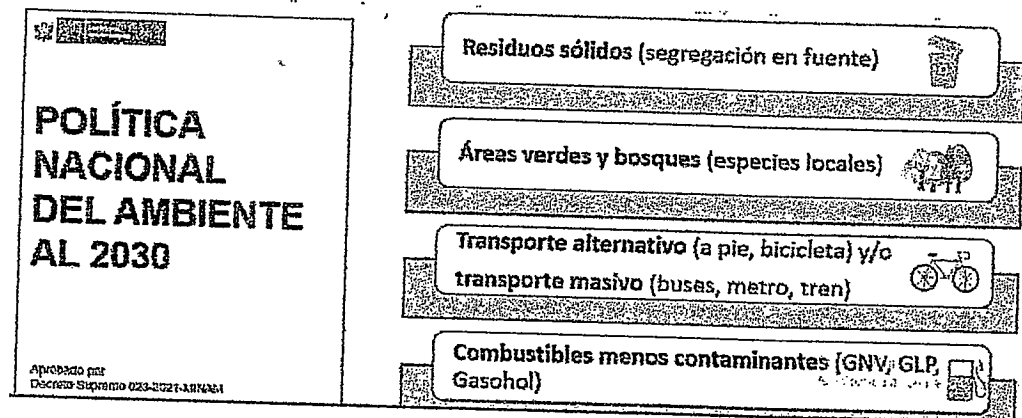




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Temas priorizados en la Política Nacional del Ambiente-2030.



En el marco de la Ordenanza Municipal N° 014/2023-MPL, la Sub Gerencia de Medio Ambiente adscrita a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, a través del Programa Municipal EDUCCA y Programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales elaboran el **"Plan de Trabajo del Año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Lambayeque"**, como un instrumento de planificación y gestión del gobierno local que promueve la educación e investigación ambiental en su jurisdicción, incentiva la participación ciudadana, promueve la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente. A los cuatro (04) temas priorizados en la PNA-2030, la Municipalidad Provincial de Lambayeque de acuerdo a sus competencias funcionales implementará tareas relacionadas con la protección y bienestar animal, preservación de la Reserva Forestal Montes de la Virgen, conociendo los Humedales de San José y demás temática ambiental en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Con la implementación de las tareas de cada línea de acción del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal EDUCCA, el gobierno local, cumple, promueve y exhorta el cumplimiento de la normativa ambiental en materia de educación ambiental y demás normativa ambiental. Además:

- Promueve la participación de las "entidades" de la Administración Pública (Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General) asentadas en la jurisdicción del Distrito del Cercado de la Provincia de Lambayeque; en tanto, todos los sectores del estado tienen responsabilidad de:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

- i. Establecer medidas para promover el debido cumplimiento de las normas ambientales y mejores niveles de desempeño ambiental, en forma complementaria a los instrumentos económicos o de sanción que establezcan, como actividades de capacitación, difusión y sensibilización ciudadana, la publicación de promedios de desempeño ambiental, los reconocimientos públicos y la asignación de puntajes especiales en licitaciones públicas a los proveedores ambientalmente más responsables (Ley General del Ambiente, Ley N°28611, artículo 37),
 - ii. Implementar las disposiciones para la Gestión de la Eco eficiencia en las Entidades de la Administración Pública (Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM y demás normativa complementaria), disposiciones que tienen por finalidad entre otros la internalización de la eco eficiencia en la cultura institucional.
- b) Unifica y reconoce las experiencias del sector privado, empresas y ciudadanos comprometidos con el cuidado del ambiente lambayecano.
- c) Articula la labor de la Municipalidad Provincial de Lambayeque a sus once (11) distritos en fechas específicas del calendario ambiental sin descartar otras actividades a solicitud de los municipios distritales:
- i. 01 de junio - Día del Reciclador
 - ii. 03 de julio - Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico
 - iii. 01 de setiembre - Día del Árbol
 - iv. Tercer sábado de setiembre - DIADESOL
- d) Socializa con la población, la biodiversidad existente en los humedales del Distrito de San José y la Reserva Forestal Montes de la Virgen.
- e) Promueve la conformación de Promotores de Eco eficiencia en las entidades de la administración pública asentados en la Provincia de Lambayeque.
- f) Promueve la conformación de Promotores Ambientales Comunitarios Municipales en los diferentes municipios de la Provincia de Lambayeque.
- g) Prioriza la salud de la población, trabajador municipal, promotores ambientales, población lambayecana y aliados estratégicos.
- h) Implementa el Plan de Trabajo del Año 2024 del Programa Municipal EDUCCA de manera híbrida: presencial y virtual.
- i) Los temas a trabajar serán los siguientes:
- ⚡ Temas obligatorios
 - ❖ Rol y funciones de los Promotores Ambientales Escolares (PAE)
 - ❖ Residuos sólidos (segregación en fuente)





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

- ❖ Áreas verdes (especies locales)
- ❖ Movilidad sostenible (transporte alternativo – a pie, bicicleta, scuter, otros – y transporte masivo)
- ❖ Combustibles menos contaminantes (GNV, GLP, Gasohol)
- ❖ Conociendo los Humedales de San José
- ❖ Promoviendo la Reserva Forestal Montes de La Virgen
- ❖ Manejo responsable de mascotas
- ⚡ **Temas opcionales**
- ❖ Adaptación y/o mitigación al cambio climático
- ❖ Buenas prácticas en economía circular
- ❖ Contaminación del aire
- ❖ Contaminación del agua
- ❖ Contaminación por ruido
- ❖ Contaminación lumínica
- ❖ Conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad
- ❖ Consumo responsable y problemática de plásticos de un solo uso y envases descartables
- ❖ Conservación de áreas verdes
- ❖ Cultura de pago de arbitrios municipales por el servicio de limpieza pública
- ❖ Deforestación, tala ilegal y sus impactos en el ambiente
- ❖ Fomento de la segregación y recolección selectiva de residuos eléctricos y electrónicos conjuntamente con los sistemas de manejo
- ❖ Prevención de desastres e incendios forestales
- ❖ Minería ilegal y sus impactos en el ambiente
- ❖ Participación ciudadana en la gestión ambiental
- ❖ Participación ciudadana en la fiscalización ambiental
- ❖ Prevención por desastres o fenómenos naturales
- ⚡ **Proyectos**
- ❖ Manejo sostenible de los residuos sólidos
- ❖ Manejo sostenible de áreas verdes urbanas
- ❖ Transporte sostenible
- ❖ Otros





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

II LINEAS DE ACCION DEL PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA.

Cada línea de acción del "PLAN MUNICIPAL EDUCCA" se orienta a un fin específico.

Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar

Orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

A nivel de las I.I.E.E. del sector público y previa coordinación – autorización de intervención de la Unidad de Gestión Educativa Local – Lambayeque y/o de la dirección de la institución educativa, se conformará la Promotoría Ambiental Escolar (PAE) a nivel de alumnos y docentes. Asimismo se intervendrá en las instituciones educativas privadas, previa autorización de la dirección de la institución educativa.

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios. En el caso específico de la Municipalidad Provincial de Lambayeque promueve la formación de Promotores Ambientales Comunitarios Municipales.

2.1) Diseño e implementación espacios públicos que educan ambientalmente

El Programa Municipal EDUCCA considera espacios públicos abiertos y cerrados, en los que se promueve y valora la participación personal, familiar y comunitaria y municipal. En estos espacios se informa y sensibiliza a la población, se propicia el dialogo y fomenta la reflexión sobre los problemas y potencialidades y locales, pero especialmente se impulsa el desarrollo de buenas prácticas ambientales.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

2.2) Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

Con esta actividad se promoverá y reconocerá la participación ciudadana en lo concerniente a la variada temática ambiental. El desarrollo de Campañas Informativas Ambientales considera la promoción del cambio cultural de la ciudadanía; desarrollo de eventos en la temática priorizada de manera concertada con la población y aquellas que por competencia debe implementar tales como campañas y acciones de sensibilización a la ciudadanía.

2.3) Formación de Promotores Ambientales Juveniles y Formación de Promotores Ambientales Comunitarios y Formación de Promotores Ambientales Comunitarios Municipales

La Municipalidad identificará y promoverá liderazgos ciudadanos ambientales a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles, formación de Promotores Ambientales Comunitarios y Formación de Promotores Ambientales Comunitarios Municipales. La capacitación que se impartirá a los promotores les permitirá vivir en armonía con la naturaleza a partir del cumplimiento de las normas ambientales además de contar con el fundamento técnico-legal-biopicosocial al momento de interactuar con la ciudadanía.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

III. LOGOS

Se emplearán los siguientes logos durante la implementación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal EDUCCA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra
Ayacucho".

Folio:

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

LAMBAYEQUE

independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y

IV. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS LINEAS DE ACCION DEL PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA





Folio:

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

**"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra
Ayacucho".**

LAMBAYEQUE

independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y

Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal EDUCCA - Municipalidad Provincial de Lambayeque
LINEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (Mes)	Responsable	Presupuesto S/
1.1 Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	Tarea 1: Reunión de coordinación con UGEL Lambayeque y toma de acuerdos	Nº de PAE acreditados	800 PAE acreditados	Personal municipal, PAE, expositores, aliados estratégicos	Enero - Marzo	GSPyGA, SGMA, Programa Municipal EDUCCA, PAE	Servicio: s/ 6,000.00 Bienes: s/ 1,666.66
	Tarea 2: Reunión de coordinación con directores y docentes de IE; Presentación de plan de trabajo	Nº de eventos de capacitación (Charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE	5 eventos de capacitación (charlas y/o talleres, seminarios, congreso, otros) dirigidos a los PAE	Material y suministro de oficina	Enero - Marzo		
	Tarea 3: Elección y acreditación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)	Nº de docentes capacitados Nº de IE participantes en el programa Municipal EDUCCA	140 docentes capacitados 20 instituciones educativas participantes del Programa Municipal EDUCCA	Laptop y proyector Parlante, megáfono Cámara fotográfica Bienes y servicios	Marzo - Abril		
	Tarea 4: Juramentación de Promotores Ambientales Escolares (PAE) y docentes	Nº de docentes capacitados Nº de IE participantes en el programa Municipal EDUCCA	140 docentes capacitados 20 instituciones educativas participantes del Programa Municipal EDUCCA	Material de comunicación Flujoograma del manejo y disposición final de los residuos sólidos generados en el cumplimiento de las tareas	Marzo - Abril		
	Tarea 5: Capacitación dirigida a promotores Ambientales Escolares (PAE) y docentes:	Nº de docentes capacitados Nº de IE participantes en el programa Municipal EDUCCA	140 docentes capacitados 20 instituciones educativas participantes del Programa Municipal EDUCCA	Transporte interno para coordinación	26 de Marzo		
					03 de Julio		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra
Ayacucho".



Folio:

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCAR
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL
P.E.C.A.

LAMBAYEQUE

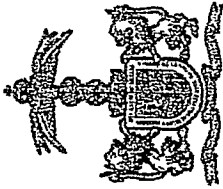
independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y

Capacitación 6	Ecoeficiencia en la escuela y en el hogar	municipio en las temáticas prioritizadas por la Municipalidad 1000 personas beneficiadas indirectamente por el desarrollo de actividades con la IE 20 IE y 140 docentes y 800 PAE reconocidos		Mayo
Capacitación 7	Áreas verdes urbanas cercanas a las escuelas y reutilización de agua doméstica			Marzo - Diciembre 03 de junio
Capacitación 8	Movilidad sostenible: Ordenanza Municipal N° 018/2020-MPL que "Declara de interés provincial la promoción de la movilidad sostenible y eficiente a través del uso de bicicleta como medio alternativo de transporte en la provincia de Lambayeque"			Del 16 al 22 de Setiembre
Capacitación 9	Combustibles menos contaminantes (GNV, GLP, Gasohol)			Julio
Capacitación 10	Conociendo los Humedales de San José			Mayo - Noviembre 17 de Octubre
Capacitación 11	Promoviendo la Reserva Forestal Montes de La Virgen			Del 11 al 17 de Noviembre
Capacitación 12	Manejo responsable de mascotas: Ordenanza Municipal N° 0009/2021-MPL que establece el régimen municipal de protección y bienestar animal en la provincia de Lambayeque			Octubre - Diciembre
Capacitación 13	Por una navidad sin contaminación			Marzo - Abril
Tarea 6: Implementación de actividades libres con la comunidad educativa:				22 de Mayo
Proyecto "Manejo sostenible de los residuos sólidos; punto de acopio de residuos sólidos confeccionado con material reciclado"				
Proyecto "Identificación de especies vegetales de las áreas verdes de la escuela"				





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra
Ayacucho".



Folio:

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

LAMBAYEQUE

independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y

Proyecto "Bibiotuerto escolar"	Mayo - Octubre
Proyecto "Transporte sostenible"	22 de Setiembre
Campaña informativa en redes sociales "Minimización de residuos sólidos"	Marzo - Diciembre
Campaña en redes sociales en atención al calendario ambiental	Marzo - Diciembre
Campaña Recicla YA en la comunidad educativa	17 de Mayo 01 de Junio 21 de Setiembre 14 de Octubre
Campaña Movilidad sostenible por la semana de la movilidad sostenible	Del 16 al 22 de Setiembre
Campaña Perú Limpio - Chuya Cluya en la comunidad educativa por el DIADESOL	Del 16 al 22 de Setiembre
Campaña Gran Cruzada Verde por el Día del Árbol	05 de Junio 21 de setiembre
Campaña ambiental por la Celebración del Turismo	Octubre - Diciembre
Campaña "Navidad libre de contaminación"	Octubre
Campaña por el Día de la Persona con Discapacidad	



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCATIVO**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

LAMBAYEQUE

independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y

Tarea 7: Ceremonia de reconocimiento a docentes, escolares y personal de apoyo que participaron en la implementación del plan									
LINEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA									
Actividad	Tareas								
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Espacios públicos abiertos								
	Tarea 1: Implementación de espacios públicos abiertos con participación de los PAJ, PAC y PACM								
	En atención a la Ordenanza Municipal N° 034/2022-MPL, que aprueba la creación del Programa de recuperación participativa de espacios públicos y mejora paisajística en la Provincia de Lambayeque se elabora la implementación de material educativo informativo en materia de residuos sólidos y en atención al calendario ambiental (banners, carteles, diseños con material reciclado, toparios, cerco vivo, entre otros)								
	Espacios públicos cerrados								
	Tarea 2: Implementación de espacios públicos cerrados con participación de los PAJ, PAC y PACM								
	Elaboración e instalación de material educativo informativo en materia de residuos sólidos y en atención al calendario ambiental (banners, carteles, diseños con material reciclado, toparios, cerco vivo, entre otros)								
	Tarea 3: Actividades de promoción cultural ambiental								
	Visita guiada a la planta de valorización de residuos sólidos orgánicos								
	Visita guiada al centro de acopio de residuos sólidos inorgánicos								
	Visita guiada a la celda transitoria								
	Visita guiada al vivero municipal								
	Visita guiada a los parques de la ciudad evocadora								
	Visita guiada a la Reserva Forestal Montes de La Virgen*								
	Visita guiada a los Humedales de San José*								
		Nº de espacios públicos que educan ambientalmente	Nº de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	04 espacios públicos que educan ambientalmente	2 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	Personal municipal, PAE, PAJ, PAC, PACM, aliados estratégicos	Marzo - Diciembre	GSPyGA, SGMA, Programa Municipal EDUCCA, Unidades orgánicas de la MPL	Servicios: s/ 12,000 Bienes: s/ 1,666.66
		Nº de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	16 actividades desarrolladas	Transporte interno para coordinación e implementación de tareas	Difusión en medios de comunicación y redes sociales	Flujograma del manejo y disposición final de los residuos sólidos generados en el cumplimiento de las tareas	Marzo - Diciembre		
							Marzo		
							Abril		
							Mayo		
							Junio		
							Julio		
							Agosto		
							Septiembre		
							Octubre		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Ayacucho”.

Folio:

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

LAMBAYEQUE

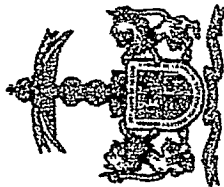
independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y

2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Visita guiada al Museo de Historia Natural de la UNPRG*				Noviembre	Servicio: s/ 18,00 Bienes: s/ 1,666.66
	Tarea 1. Campaña en espacios públicos o privados, abiertos o cerrados: Perú limpio - Chuya Chuya, Gran Cruzada Verde, Recicla YA, Menos plástico más vida, entre otras	Nº de campañas informativas realizadas	12 campañas informativas realizadas	Personal municipal, PAE, PAJ, PAC, PACM, aliados estratégicos		
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 2. Elaboración de material comunicacional gráfico y audiovisual en atención al calendario ambiental	Nº de personas que participan en campañas informativas	2000 personas participan en campañas informativas	Material y suministro de oficina	Marzo - Diciembre	GSPyGA, SGMA, Programa Municipal EDUCCA, Unidades orgánicas de la MPL
	Tarea 3. Eventos: charlas, festivales, seminarios, conversatorios, foros, ferias, visitas informativas, entre otros de manera presencial o virtual en atención al calendario ambiental	Nº de eventos realizados con temática ambiental	12 eventos realizados con temática ambiental	Laptop y proyector		
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos		Nº de personas que participan en eventos	300 personas participantes en los eventos	Parlante, megáfono		
		Nº de personas alcanzadas por publicación en redes sociales	1000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes	Cámara fotográfica		
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos		Nº de materiales comunicacionales generados	24 material comunicacional generado (audio visual y gráfico)	Bienes y servicios		
		Nº de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	12 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Material de comunicación		
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos				Flujograma del manejo y disposición final de los residuos sólidos generados en el cumplimiento de las tareas		
				Transporte intario para coordinación e implementación de tareas		
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos				Difusión en medios de comunicación y redes sociales		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra
Ayacucho".



Folio:

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCA
EDUCACIÓN CIUDADANA Y CIDADANÍA AMBIENTAL

LAMBAYEQUE

independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y

Tarea 1. Convocatoria de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)		Nº de PAJ acreditados Nº de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) Nº de horas de capacitación que reciben los PAJ. Nº de instituciones de educación superior (universidades, instituto, otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA	300 PAJ acreditados 5 eventos de capacitación (charla y/o talleres, seminarios, cursos dirigidos a los PAJ. 30 horas de capacitación que reciben los PAJ 10 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas en las que participan los PAJ) 2 instituciones de educación superior (universidades, institutos, otros)	Personal municipal, PAJ, PAC, PACM, aliados estratégicos Material y suministro de oficina Laptop y proyector Parlante, megáfono Cámara fotográfica Bienes y servicios Material de comunicación Flujograma del manejo y disposición final de los residuos sólidos generados en el cumplimiento de las tareas Transporte interno para coordinación	Marzo y Julio Abril y Agosto Mayo y Septiembre Abril y Agosto Abril y Agosto Marzo - Diciembre Abril Julio Abril - Noviembre Abril - Noviembre	GSPyGA, SGMA, Programa Municipal EDUCCA, Unidades orgánicas de la MPL, PAJ, aliados estratégicos	Servicios: s/ 6,000 Bienes: s/ 1,666.66
Tarea 2. Selección y acreditación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)							
Tarea 3. Juramentación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)							
Tarea 4. Capacitación dirigida a Promotores Ambientales Juveniles (PAJ):							
Capacitación 1	Rol y funciones de los PAJ						
Capacitación 2	Norma Técnica Peruana - NTP-900.058.2019 Código de colores para el almacenamiento: de residuos municipales						
Capacitación 3	Programa RECICLA en la comunidad y Gestión y manejo de RAEE						
Capacitación 4	Ley N° 30754, ley de Cambio Climático y la gestión y manejo de residuos sólidos en Lambayeque						
Capacitación 5	Ordenanza Municipal N° 019/2019-MPL que establece disposiciones para la disminución progresiva del plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables en la provincia de Lambayeque en el marco de la Ley N° 30884 y su implicancia en la minimización de residuos sólidos						
Capacitación 6	Ecoeficiencia en las instituciones de educación superior						
Capacitación 7	Áreas verdes urbanas cercanas a las instituciones de educación superior y reutilización de agua domestica						
2.3 Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)							

2.3 Formación
de Promotores
Ambientales
Juveniles (PAJ)





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra
Ayacucho".

Folio:

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

LAMBAYEQUE

independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y

Capacitación	Movilidad sostenible:	Nº de actividades	que participan del	Difusión en medios de	03 de Junio
8	Ordenanza Municipal Nº 018/2020-MPL que "Declara de interés provincial la promoción de la movilidad sostenible y eficiente a través del uso de bicicleta como medio alternativo de transporte en la provincia de Lambayeque"	(eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	Programa Municipal EDUCCA	comunicación y redes sociales	Del 16 al 22 de Setiembre
9	Combustibles menos contaminantes (GNV, GLP, Gasohol)	Nº de proyectos ambientales implementados con el apoyo del municipio en los que participan los PAJ	4 proyectos implementados por los PAJ		Julio
10	Conociendo los Humedales de San José		Nº de personas beneficiadas indirectamente por de los proyectos implementados por los PAJ		Mayo - Noviembre
11	Promoviendo la Reserva Forestal Montes de La Virgen				17 de Octubre
12	Manejo responsable de mascotas: Ordenanza Municipal Nº 0009/2021-MPL que establece el régimen municipal de protección y bienestar animal en la provincia de Lambayeque				Del 14 al 17 de Noviembre
13	Por una navidad sin contaminación				Octubre - Diciembre
14	Tarea 5: Implementación de actividades libres en la comunidad; Campaña: "Sembrando y/o plantando y cuidando para mitigar el cambio climático y mejorar la calidad de aire para los Lambayecanos"				Junio y Setiembre
15	Campaña permanente en espacios públicos o privados, abiertos o cerrados				Abrel - Diciembre
16	Campaña informativa en redes sociales "Minimización de residuos sólidos"				Abrel - Diciembre
17	Campaña en redes sociales en atención al calendario ambiental				Abrel - Diciembre
18	Implementación de proyectos ambientales en la comunidad				Abrel - Diciembre
19	Campaña por el Día de la Persona con Discapacidad				Octubre
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					
51					
52					
53					
54					
55					
56					
57					
58					
59					
60					
61					
62					
63					
64					
65					
66					
67					
68					
69					
70					
71					
72					
73					
74					
75					
76					
77					
78					
79					
80					
81					
82					
83					
84					
85					
86					
87					
88					
89					
90					
91					
92					
93					
94					
95					
96					
97					
98					
99					
100					



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCATIVO
EDUCACIÓN, CULTURA Y CUECACHA ARGENTINA

independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y

	Tarea 6: Ceremonia de reconocimiento a Promotores Ambientales Juveniles (PAJ) y personal de apoyo que participó en el plan.					05 de Diciembre			Servicios: s/ 12,000 Bienes: s/ 1,666.66
	Tarea 1: Coordinación con líderes comunitarios o dirigentes					Marzo - Diciembre		GSPyGA, SGMA, Programa Municipal EDUCCA, Unidades orgánicas de la MPL	
	Tarea 2: Identificación de posibles Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)					Marzo - Diciembre			
	Tarea 3: Juramentación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)					Marzo - Diciembre			
	Tarea 4: Capacitación dirigida a Promotores Ambientales Comunitarios (PAC) en residuos sólidos y en atención del calendario ambiental	Nº de PAC acreditados Nº de eventos de capacitación (Charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC Nº de proyectos ambientales implementados con el apoyo del municipio, en los que participan los PAC Nº de dirigentes y/o PAC reconocidos	300 PAC acreditados 5 eventos de capacitación (Charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC 2 proyectos municipales en los que participan los PAC 200 dirigentes y/o PAC reconocidos			Marzo - Diciembre Abril - Diciembre	Personal municipal, PAJ, PAC, PACM, aliados estratégicos Material y suministro de oficina Laptop y proyector Parlante, megáfono Cámara fotográfica Bienes y servicios Material de comunicación Flujograma del manejo y disposición final de los residuos sólidos generados en el cumplimiento de las tareas Transporte interno para coordinación Difusión en medios de comunicación y redes sociales		
	Tarea 5: Campaña: "Sembrando y/o plantando y cuidando para mitigar el cambio climático y mejorar la calidad de aire para los Lambarecanos"					Abril - Diciembre			
	Tarea 6: Campaña híbrida de sensibilización, promoción, prevención y fiscalización comunitaria ambiental en atención al calendario ambiental					Abril - Diciembre			
	Tarea 7: Campaña por el Día de la Persona con Discapacidad					Octubre			
	Tarea 8: Ceremonia de reconocimiento a promotores ambientales comunitarios (PAC) y personal de apoyo que participó en el Plan					20 de Diciembre			
	Tarea 9: Convocatoria del personal municipal					Abril -		GSPyGA,	0.00



Folio:

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

**"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra
Ayacucho".**

LAMBAYEQUE

independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y

**2.5
Formación de
promotores
ambientales
comunitarios
municipales
(PACM)**



- Tarea 2:** Socialización y coordinación con personal municipal participante del Plan
- Tarea 3:** Acreditación de Promotores Ambientales Comunitarios Municipales (PACM)
- Tarea 4:** Juramentación de Promotores Ambientales Comunitarios Municipales (PACM)
- Tarea 5:** Capacitación dirigida a Promotores Ambientales Comunitarios Municipales (PACM)
- Tarea 6:** Campaña: "Sembrando y/o plantando y cuidando para mitigar el cambio climático y mejorar la calidad de aire para los Lambayecanos"
- Tarea 7:** Campaña de sensibilización y promoción del cuidado del ambiente en el entorno municipal*
- Tarea 8:** Ceremonia de reconocimiento a Promotores Ambientales Comunitarios Municipales (PACM) y personal de apoyo que participó en el Plan

*Celebración por el día del trabajador municipal

Nº de PACM
acreditados.
Nº de eventos de
capacitación (Charlas y/o talleres)
dirigidos a los
PACM
Nº de proyectos
ambientales
implementados, con
el apoyo del
municipio, en los
que participan los
PACM
Nº de PACM
reconocidos

20 PACM del
distrito cercado de
Lambayeque
acreditados
22 PACM de los
distritos de la
provincia de
Lambayeque
acreditados
2 eventos de
capacitación
(Charlas y/o
talleres) dirigidos a
los PACM
2 proyectos
municipales en los
que participan los
PACM
42 PACM
reconocidos

Personal municipal, PACM,
aliados estratégicos
Material y suministro de
oficina
Laptop y proyector
Parlante, megáfono
Cámara fotográfica
Bienes y servicios
Material de comunicación
Flujograma del manejo y
disposición final de los
residuos sólidos generados
en el cumplimiento de las
tareas
Transporte interno para
coordinación
Difusión en medios de
comunicación y redes
sociales

Diciembre

SGMA,
Programa
Municipal
EDUCCA,
Gerencia
de
Recursos
Humanos,
Unidades
orgánicas
de la MPL



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



PROGRAMA DE SEGREGACIÓN
EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA
DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

RESUMEN PRESUPUESTO

Folio:

Se deja de manifiesto que las tareas comprendidas en las actividades de las dos (02) líneas de acción se implementan con participación de las Áreas de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Lambayeque en atención a lo establecido a la Ordenanza Municipal N° 014/2023-MPL, de ahí que el presupuesto es referencial.

Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de Promotores Ambientales Escolares	7,666.66
SUB TOTAL	7,666.66

Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	13,666.66
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	19,666.66
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	7,666.66
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	13,666.66
2.5 Formación de promotores ambientales comunitarios municipales	7,666.70
SUB TOTAL	62,333.34

RESUMEN

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar	7,666.66
Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria	62,333.34
TOTAL	70,000.00

